

## **Inscripción de Sociedades Comerciales**

### **Requisitos**

#### **Inscripciones de Sociedades de Personas (Colectiva – En Comandita Simple – Capital e Industria)**

- Testimonio de escritura pública con tres copias certificadas. Si se realiza en instrumento privado deben estar las firmas certificadas notarialmente y adjuntarse el original con tres copias
- Si el capital social está total o parcialmente integrado por bienes, debe adjuntarse un inventario y tres copias certificadas realizado por contador público y su firma certificada por el Consejo de Ciencias Económicas
- Instrumento de fijación de Sede Social con tres copias, si no constare el mismo en el acto constitutivo
- Todas las copias deberán tributar en Rentas de conformidad al art. 7 inc. 8 de la Ley Impositiva
- El escrito de presentación deberá estar timbrado con tasa de justicia, si la documentación la presentase escribano autorizante, si la presentase un abogado, deberá acompañar además estampilla profesional y boleta de depósito de CAPSAP y deberá ser presentado previamente en Mesa General de Entradas y luego en el Registro P. de Comercio
- Libros: Diario, Inventario y Balance, sellados en Rentas
- (Ver condiciones en Art. 11 de la Ley Nº 19550)
- Se publica de conformidad con los art. 6 y 14 de la Ley Nº 19550

#### **Inscripción de Sociedad Anónima**

- Testimonio de escritura pública con tres copias certificadas
- Conformidad Administrativa
- El escrito de presentación deberá ser presentado previamente en Mesa General de Entradas y luego en el Registro P. de Comercio y deberá estar timbrado con tasa de justicia, si la documentación la presentase escribano autorizante. En caso de ser presentado por abogado, acompañará poder otorgado por la sociedad o patrocinará a los socios fundadores o al designado en el contrato social para realizar la inscripción, juntamente con estampilla profesional y boleta de depósito de CAPSAP
- Si el capital social está total o parcialmente integrado por bienes, debe adjuntarse un inventario original y tres copias certificadas realizado por contador público y su firma certificada por el Consejo de Ciencias Económicas
- En el supuesto que en el acto constitutivo no esté fijada la Sede Social y los miembros de los órganos de administración y fiscalización no hubiesen aceptado sus cargos, deberá acompañar Testimonio de Escritura con tres copias certificadas en donde conste el domicilio social y la aceptación de los cargos ofrecidos
- Se publica de conformidad al art. 10 de la Ley Nº 19550
- Libros: Actas de Directorio, Actas de Asambleas, Registro de Acciones, Diario, Inventario y Balance, sellados en Rentas
- (Ver art. 11 de la Ley Nº 19550)

#### **Inscripción de Sociedad de Responsabilidad Limitada**

- Testimonio de escritura pública con tres copias certificadas
- El escrito de presentación deberá ser presentado previamente en Mesa General de Entradas y luego en el Registro P. de Comercio y deberá estar timbrado con tasa de justicia, estampilla profesional y boleta de depósito de CAPSAP
- Si es constituida por instrumento privado, tres copias con firmas certificadas por notario
- Instrumento de fijación de Sede Social con tres copias certificadas, si no constare el mismo en el acto constitutivo, como así también si los órganos de administración y fiscalización no hubiesen aceptado sus cargos, la aceptación de dichos cargos con sus firmas certificadas notarialmente
- Si el capital social está total o parcialmente integrado por bienes, debe adjuntarse un inventario original y tres copias certificadas realizado por contador público y su firma certificada por el Consejo de Ciencias Económicas
- Libros: Actas, Diario, Inventario y Balance, sellados en Rentas
- (Ver condiciones en art. 11 de la Ley Nº 19550)

- Se publica de conformidad al art. 10 de la Ley Nº 19550
- Todas las copias del Instrumento Privado deberán tributar de conformidad al art. 7 inc. 8 de la Ley Impositiva